



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

REVISIÓN: DGCCCEM

1- Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto Funcional: Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información.
Cargos y/o categorías para el cual aplica el perfil: Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información.
Área de adscripción: Unidad de Tecnologías de la Información del Centro de Control de Confianza del Estado de México.
Objetivo de la función del puesto: Diseñar, implementar y administrar la operación y mantenimiento de los equipos tecnológicos instalados en el Centro de Control de Confianza del Estado de México, así como, verificar el cumplimiento del Reglamento de Tecnologías de la Información y de la normatividad vigente para la adquisición y contratación de servicios informáticos.

2- Funciones.

Descripción de las principales funciones que realizará
Formular y coordinar los planes y el programa anual de trabajo en materia de tecnologías de información de conformidad con los lineamientos establecidos en la materia.
Planear, coordinar y controlar las actividades relacionadas con la operación de la tecnología instalada en el Centro de Control de Confianza del Estado de México, incluyendo el SITE, mesa de ayuda, y funcionamiento de lectores biométricos.
Diseñar e instrumentar mecanismos tecnológicos que permitan automatizar los procesos en apoyo a las unidades administrativas que integran el Centro de Control de Confianza del Estado de México.
Participar en el diseño y actualización de programas de modernización administrativa así como en los procesos que sean susceptibles de sistematizar y automatizar
Atender las solicitudes de automatización emitidas por las unidades administrativas del Centro de Control de Confianza del Estado de México, a fin de agilizar el cumplimiento de sus funciones.

3- Requisitos de convocatoria.

Edad: A partir de 25 años.
Sexo: Indistinto.
Estado civil: Indistinto.
Escolaridad: Licenciatura o Ingeniería (preferentemente en informática).
Residencia: Preferentemente dentro del Estado de México.
Disponibilidad: Para cubrir horarios extensivos de trabajo y para viajar entre Sede Lerma y Sede Ecatepec, así como para cubrir horarios extensivos de trabajo.
Experiencia: Tener dos años de ejercicio profesional dentro de Soporte Técnico.
Requisitos especiales: Presentar y aprobar los exámenes de Control de Confianza.
Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, o por delito culposo calificado como grave por la ley, ni estar sujeto a proceso penal o administrativo. Tener el proceso de evaluación de Control de Confianza aprobado y vigente. Para el caso de nuevos ingresos serán en el Centro de Evaluación de Control de Confianza de adscripción, para el caso de permanencia en un CECC distinto al de adscripción.

Sustento:

Ley Federal del Trabajo.

Manual General de Organización del Centro de Control de Confianza del Estado de México.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Reglamento de Condiciones de Trabajo del Centro de Control de Confianza.

